



Asiento: R-1426/2023

Fecha-Hora: 04/10/2023 18:02:51

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2023 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADA EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA. R-1043/2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1043/2023 de 27 de junio (publicada en el TOUM el 28 de junio), se convoca una Ayuda de Movilidad para Personal Investigador Predoctoral en Formación contratado por la Universidad de Murcia en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, financiada en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1185/2023, de 19 de julio, (publicada en el TOUM el 19 de julio de 2023), ante la falta de presentación de propuestas, se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 28 de julio de 2023.

Con fecha 15 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución del Rector R-1324/2023 por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder la ayuda de Movilidad Internacional para personal investigador predoctoral en formación contratado por la Universidad de Murcia, en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar la solicitud de la ayuda que se relaciona en el Anexo II a esta resolución, que no alcanza la puntuación de la beneficiaria, pasando ésta a integrar la lista priorizada de suplentes.

Tercero.- Excluir las solicitudes de la ayuda que se relacionan en el Anexo III a esta resolución, por las causas relacionadas en el mismo.

Cuarto.- El beneficiario está obligado a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria. El beneficiario ha de proceder a la aceptación expresa de esta ayuda mediante escrito suscrito al efecto y presentado a través del [Registro electrónico de la Universidad de Murcia](#), siguiendo las mismas instrucciones



que las de la convocatoria, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la resolución de concesión. La falta de aceptación expresa dentro del plazo señalado dará lugar a que se tenga por renunciada la ayuda, sin necesidad de comunicación expresa al efecto, y al llamamiento, en su caso, de la persona que ocupe el primer lugar en la lista de suplentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## ANEXO I

**BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA 2023 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-1043/2023.**

Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
LUCIANO	Anna	26,25	4.000,00 €





## ANEXO II

**LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2023 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-1043/2023.**

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	NIKZAMIR	Haleh	24,00





## ANEXO III

**EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2023 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-1043/2023.**

Apellidos	Nombre	Puntuación
LEWANCZYK	Monika Marta	No cumple con el requisito de vinculación laboral con la Universidad de Murcia, establecida en la Base II de la citada convocatoria.

